

Número 5700

**JUMILLA**

María José Lifante Pedrola, Recaudadora Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta oficina de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

«Habiéndose intentado notificación expresa de la providencia de apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la providencia de apremio que al final se transcribe y se le requiere para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho, que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior».

**Relación de deudores**

| Contribuyente<br>Domicilio que consta                   | D.N.I.<br>Importe/ptas. | Concepto<br>Observaciones                     |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|
| —Abad Herrero, Celestino<br>Canónigo Lozano, 9          | 22.009.745<br>360       | Cultivos agrícolas<br>Desconocido             |
| —Abellán Gallar, Juan Antonio<br>Castelar, 51           | 22.399.288<br>2.338     | Alcantarillado<br>Domicilio cerrado           |
| —Abellán Gallar, Lucía<br>Castelar, 51                  | 22.299.288<br>2.782     | Desagües<br>Domicilio cerrado                 |
| —Abellán Gilar, Juan<br>Vista Alegre, 19                | 22.011.514<br>2.516     | Devuelta<br>Devuelta                          |
| —Abellán Gómez, Adolfo<br>Cuatro Cantones, 16           | 22.237.899<br>12.473    | Desagües y alcantarillado<br>Rehusado         |
| —Abellán Guardiola, Antonio<br>Albano Martínez, 77      | 22.009.781<br>4.385     | Cultivos agrícolas<br>Desconocido             |
| —Abellán Martínez, Hdo. Diego<br>Fundación, 20          | —<br>5.314              | Desagües y alcantarillado<br>Desconocido      |
| —Abellán Martínez, Juana<br>Barrio Iglesias             | 74.322.530<br>25.117    | Circulación vehículos<br>Dirección incompleta |
| —Abellán Molina, Miguel<br>J. Sánchez Carrillo, 5       | 19.865.554<br>5.581     | Circulación vehículos<br>No residen           |
| —Abellán Navarro, Fulgencio<br>1.º Distrito, 64         | 22.299.483<br>5.665     | Cultivos agrícolas<br>Desconocido             |
| —Abellán Olivares, Cristóbal<br>Roque Martínez, 37-2.º  | 74.299.440<br>25.117    | Circulación vehículos<br>Marchó de Jumilla    |
| —Abellán Risueño, Juan<br>Barrio Iglesias               | 74.330.750<br>20.392    | Circulación vehículos<br>Rehusado             |
| —Abellán Ros, Gregorio<br>Fray J. Mancebón, 15          | 74.311.753<br>46.103    | Circulación vehículos<br>Ausente. Devuelta    |
| —Abellán Terol, María<br>Marqués de los Castillejos, 11 | 22.342.806<br>6.733     | Desagües y alcantarillado<br>Devuelta         |
| —Abellán Tomás, Juan<br>J.S. Carrillo, 16-1.º           | 22.341.059<br>5.350     | Desagües y alcantarillado<br>Devuelta         |
| —Academia Gyfher<br>Portillo Glorieta, 2                | 22.010.041<br>2.528     | Publicidad<br>Se ausentó                      |

| Contribuyente<br>Domicilio que consta                            | D.N.I.<br>Importe/ptas. | Concepto<br>Observaciones                     |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|
| —Agromecánica, S.A.<br>Avenida Yecla, 108                        | —<br>4.800              | Publicidad<br>Se ausentó                      |
| —Alarcón Abellán, Juana<br>Cánovas del Castillo, 88-3.º          | 22.239.652<br>4.202     | Alcantarillado<br>Devuelta                    |
| —Alarcón Hernández, Antonio<br>Mayor, 74 (Molina Segura)         | 5.134.809<br>3.456      | Publicidad<br>Desconocido                     |
| —Albert Guardiola, Antonio<br>3.º Distrito, 43                   | 22.343.442<br>19.076    | Circulación y alcantarillado<br>Se marcó      |
| —Albert Jover, Nemesio<br>Caballo, 3                             | 22.011.642<br>4.369     | Desagües y alcantarillado<br>Desconocido      |
| —Alfaro Sánchez, Jesús<br>Canónigo Lozano, 11                    | 22.283.083<br>3.309     | Circulación vehículos<br>No habitan           |
| —Alonso Martínez, Martíá<br>Plaza Glorieta, 6                    | —<br>7.737              | Desagües y alcantarillado<br>Desconocida      |
| —Alonso Molina, Manuel<br>J. Ramón Jiménez, 27-B                 | 22.340.472<br>4.803     | Alcantarillado<br>Devuelta                    |
| —Alvarado Albert, Filomena<br>Cabecico, 15                       | 22.010.405<br>4.101     | Desagües y alcantarillado<br>Marchó. No viven |
| —Amador Fernández, Carolina<br>Vista Alegre, 20                  | 22.011.515<br>2.966     | Desagües y alcantarillado<br>No habitan       |
| —Amador Fernández, Rosa<br>Vista Alegre, 12                      | 22.011.511<br>2.966     | Desagües y alcantarillado<br>No habitan       |
| —Amador Moreno, Ramón<br>1.º Distrito, 17                        | 22.359.749<br>2.673     | Circulación vehículos<br>Desconocido en señas |
| —Amorós Martínez, Luis<br>Avenida Levante                        | 742.269.478<br>5.581    | Circulación vehículos<br>Desconocido          |
| —Amorós Porras, Hnas.<br>Pasico, 5                               | 22.011.172<br>6.644     | Alcantarillado<br>Desconocidas                |
| —Amorós Samper, Julián<br>Cañada del Trigo                       | 74.267.614<br>3.309     | Circulación vehículos<br>Se ausentó           |
| —Aparicio Arnao, Mateo<br>Goya, 6                                | 74.469.798<br>9.090     | Circulación vehículos<br>Se ausentó sin señas |
| —Arce Fernández, Josefa Inés<br>Avenida Carril, 25-9-A (Archena) | 15.867.054<br>5.581     | Circulación vehículos<br>Se marchó            |
| —Añón Piqueras, Ignacio<br>Avenida Yecla, 133                    | 74.307.316<br>9.090     | Circulación vehículos<br>Se ausentó sin señas |
| —Añón Terol, Diego<br>Velázquez, 4-3.º D                         | 22.371.867<br>2.338     | Alcantarillado<br>Devuelta                    |
| —Azorín Guzmán, José<br>Viriato, 2-esc. 2.ª 2-B                  | —<br>932                | Alcantarillado<br>Desconocido en señas        |
| —Azorín Guzmán, Ramón<br>Viriato, 2-esc. 3.ª 5.º-V               | 22.012.382<br>3.936     | Alcantarillado<br>Desconocido en señas        |
| —Azulejera La Plana, S.A.<br>Barón del Solar, 30-3.º C           | 22.010.364<br>4.202     | Alcantarillado<br>Devuelta                    |

**Notificación.** Por la presente se notifica a los deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, y habiendo finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R.G.R., declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

El pago se realizará en esta Recaudación ejecutiva. Los plazos de ingreso, si esta notificación se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último día de plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de su ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento general de Recaudación. Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo, 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 11 de mayo de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, María José Lifante Pedrola.

Número 5705

SAN JAVIER

A N U N C I O

Por don Mariano Olmos Escudero, se ha solicitado licencia para la instalación de «Casa de huéspedes», sita en San Javier, carretera de La Unión, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5706

SAN JAVIER

A N U N C I O

Por don Francisco J. Sánchez Carrasco, se ha solicitado licencia para la instalación de un «Salón de juegos recreativos tipo 'A'», sito en Santiago de la Ribera, calle Muñoz, 18, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5708

M U R C I A

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 1992, han sido aprobados los Padrones de Precio Público por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, correspondiente al primer período de 1992.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dichos padrones o contra las cuotas que en ellos

se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 13 de mayo de 1992.—El Alcalde-Presidente.

Número 5709

A B A R Á N

Por don Jesús Pérez García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de nave-almacén con destino a depósito de bebidas refrescantes, con emplazamiento en paraje Barranco Judío, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 23 de marzo de 1992.—La Alcaldesa.